



ACTA No.6
CONCURSO DE MÉRITO PÚBLICO Y ABIERTO
PARA DESIGNAR EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE ZETAQUIRA -BOYACA - PERIODO 2025 – 2028
PUBLICACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE TODOS LOS ASPIRANTES (ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES)

Dando cumplimiento a la convocatoria No.01 – Resolución No.021 de 13 de agosto de 2025, por medio de la cual la mesa directiva del Concejo Municipal, convoca a concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal y de acuerdo al literal c del artículo 2.2.27.1 del Decreto 1083 de 2015, el concurso de méritos, en todas sus etapas deberá ser adelantado atendiendo los criterios de objetividad, transparencia, imparcialidad y publicidad, teniendo en cuenta la idoneidad de los aspirantes, para el ejercicio de las funciones, ...el puntaje mínimo aprobatorio y el valor dentro del concurso.... y articulo 2.2.27.2 c) Pruebas. Las pruebas son instrumentos de selección y tienen como finalidad apreciar la capacidad y adecuación de los aspirantes, así como establecer una clasificación de los candidatos respecto a las calidades requeridas para desempeñar con efectividad y eficacia de las funciones del empleo. Para el desarrollo del presente proceso de selección, las pruebas se registrarán por los siguientes parámetros: Sobre un total de cien por ciento (100%) en el concurso, se desarrollarán las siguientes pruebas:

No.	CLASES	CARÁCTER	MÍNIMO APROBATORIO	%
1	Prueba de Conocimientos	Eliminatoria	70/100	70
2	Competencias Laborales	Clasificatoria		10
3	Análisis de Antecedentes	Clasificatoria		10
4	Entrevista	Clasificatoria		10

Contenido de la Prueba de conocimiento.

La prueba de conocimientos evaluará los conocimientos que deben estar presentes en los concursantes que aspiran desempeñarse como personero municipal y los ejes temáticos son: Conocimientos básicos de la función de personero. Constitución Política y Estructura del Estado, Características de la Constitución Política de 1991, Derechos fundamentales, Derechos sociales, económicos, culturales y ambientales, Mecanismos de protección de derechos constitucionales, Estructura del Estado. Principios generales, Estructura del Estado. Rama Ejecutiva, Estructura del Estado. Rama Legislativa, Estructura del Estado. Rama Judicial, Estructura del Estado. Órganos de control, Estructura del Estado. Organización electoral y órganos autónomos, Régimen Territorial del Estado colombiano, Mecanismos de participación ciudadana, Derechos, principios, garantías constitucionales y mecanismos de protección, Constitución Política. Estructura del Estado – Poder ejecutivo, Constitución Política. Estructura del Estado – Poder judicial, Constitución Política. Estructura del Estado – Poder legislativo, Estructura



territorial del Estado, Generalidades de las ramas del poder Público y diseño constitucional del Estado, Órganos autónomos, Constitución Política. Órganos de control, Constitución Política. Órganos electorales, Derecho Constitucional Colombiano, Competencias ciudadanas

Conocimientos básicos. Procedimiento administrativo general, Recursos en las actuaciones administrativas, Revocatoria directa de los actos administrativos, Notificación en las actuaciones administrativas, Formas de inicio de las actuaciones administrativas, El acto administrativo y la función administrativa, Control judicial de los actos administrativo, Función administrativa, Actuaciones administrativas I, Actuaciones administrativas II, Derecho procesal administrativo

Habilidades básicas. Razonamiento matemático y lectura crítica, Solución de problemas, Comprensión lectora, Construcción de textos y ortografía, Redacción de textos y ortografía, Ofimática, Razonamiento Deductivo, Razonamiento Inductivo

Conocimientos funcionales de la función de personero municipal, Ley Estatutaria de Administración de Justicia (Ley 270 de 1996), Acción de tutela, Responsabilidad de los servidores públicos en Colombia, Procedimiento penal para adolescentes, Ley 906 de 2004, Derecho penal, Ley de Infancia y Adolescencia, Derecho de familia, Derechos de los niños, niñas y adolescentes, Restablecimiento de derechos, Procedimiento penal para adolescentes, Derecho Probatorio, Derecho Procesal, Código General del Proceso, Hermenéutica jurídica, Filosofía del derecho, Atención al ciudadano, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Derecho de petición y de acceso a la información, Estatuto Anticorrupción, Ley antitrámites, Participación Ciudadana, Contratación Estatal, Presupuesto Público, Código de tránsito. Sistema General de Seguridad Social en Salud y Aspectos generales para el buen desarrollo de sus funciones.

IDENTIFICACION	CALIFICACION PRUEBA DE CONOCIMIENTO		APROBADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO
	RESPUESTAS BUENAS	RESPUESTAS MALAS	NO APROBADO	
1049633653	49	51	NO APROBADO	34
1077446592	0	0	NO PRESENTO	0
1019027335	56	44	NO APROBADO	39
33366036	44	56	NO APROBADO	31
1049644847	51	49	NO APROBADO	36
79956475	73	27	APROBADO	51
1057411726	70	30	APROBADO	49
1058059012	72	28	APROBADO	50



Prueba de Competencias Comportamentales.

Las competencias comportamentales hacen referencia al conjunto de actitudes valores, intereses y motivaciones con las que los empleados cumplen sus funciones. Según el Decreto 1083 de 2015, las competencias laborales describen los criterios de responsabilidad por personal a cargo, habilidades y aptitudes laborales, responsabilidad frente al proceso de toma de decisiones, iniciativa de innovación en la gestión, valor estratégico e incidencia de la responsabilidad. Se valúa el Decreto 815 de 2019 por medio del cual se modificó el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.

Esta valoración de 10 puntos valor de los antecedentes de la hoja de vida se distribuye así:

Académicos:

- a. Un máximo de 7 puntos corresponderá a estudios y se asignarán así:
 1. 2 puntos para quien demuestre tener certificación Universitaria de egresado del programa de derecho.
 2. 4 puntos para quien demuestre tener uno título de pregrado del derecho.
 3. 5 puntos para quien demuestre tener uno o más títulos de especialización en áreas afines al cargo.
 4. 6 puntos para quien demuestre tener al menos uno o más títulos de maestría en áreas afines al cargo.
 5. 7 puntos para quien demuestre tener al menos un título de doctorado en áreas afines al cargo de laconvocatoria.

Laborales:

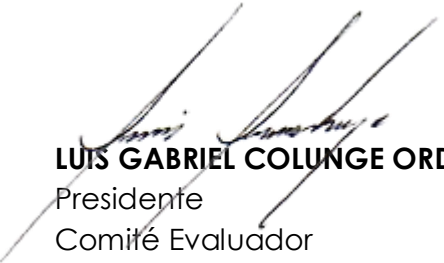
- b. Un máximo de 3 puntos corresponderá a experiencia, serán adicionales a los 2 años de ejercicio de funciones públicas y se asignarán así:
 1. 1 punto para quien demuestre tener al menos 24 meses de experiencia relacionada al cargo.
 2. 2 puntos para quien demuestre tener entre 25 a 60 meses de experiencia relacionada al cargo.
 3. 3 puntos para quien demuestre tener más de 60 meses de experiencia relacionada al cargo.

Según los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria pública, EL ANALISIS DE ANTECEDENTES. Es un instrumento de selección, que evalúa el mérito, mediante el análisis de la historia académica y laboral de cada aspirante relacionada con el empleo para el que concursa. Dicha prueba se realiza con base en una tabla ponderada de las características establecidas para el cargo, a fin de que la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR, aplique las ponderaciones con las variables consideradas. Esta prueba es de carácter CLASIFICATORIO. A continuación, se relaciona los resultados finales de la Valoración de antecedentes de experiencia académica, profesional y laboral de aquellos aspirantes que hayan aprobado la prueba de conocimiento:



No.	APELLIDOS	NOMBRES	IDENTIFICACION	TITULO PROFESIONA L 4 PUNTOS	ESPECIALIZACION 5 PUNTOS	MAESTRIA	DOCTORADO	EXPERIENCIA	24 MESES EXPERIENCIA RELACIONAD A AL CARGO 1 PUNTO	EXPERIENCIA ENTRE 25 A 60 MESES 2 PUNTOS	EXPERIENCIA MAS DE 60 MESES DE EXPERIENCIA 3 PUNTOS	TOTAL ANTECEDENTES	CALIFICACION PRUEBA DE CONOCIMIENTO		APROBADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PUNTAJE PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES	RESULTADO TOTAL
				CERTIFICADO PREGRADO 2 PUNTOS		6 PUNTOS	7 PUNTOS		RESPUESTAS BUENAS		RESPUESTAS MALAS		NO APROBADO					
6	EDGAR GUILLERMO	CARREÑO LOPEZ	79956475		5						3	8	73	27	APROBADO	51	9	68
7	LUIS EDUARDO	ARIAS RODRIGUEZ	1057411726	2								2	70	30	APROBADO	49	9	60
8	ROSSY LORENA	CUCAITA SOLER	1058059012		5					2		7	72	28	APROBADO	50	9	66

Se firma la presente en la ciudad de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año veinticinco (2025), por parte del Presidente y secretaria del Comité evaluador de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR del Concurso de Mérito Público y Abierto, para Designar el Cargo de Personero Municipal de Zetaquirá – Boyacá.


LUIS GABRIEL COLUNGE ORDÓÑEZ
Presidente
Comité Evaluador


ROCIO IBARRA CERON
Secretaria
Comité Evaluador

